



Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

Expediente n.º: 4399/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 08/05/2024

DECRETO INICIO

Visto que por parte del Parque Móvil del Ayuntamiento de Yaiza se ha visto la necesidad de proceder a la contratación del **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA** emitiéndose memoria justificativa con fecha 21/05/2024.

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE YAIZA"		
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministro
Clasificación CPV: 09000000-3, 09100000-0, 09132000-3, 09134100-8.	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 320.000,00 €	Impuestos: 7%	Total: 342.400,00 €
Valor estimado del contrato: 640.000,00 €	Impuestos: 7%	Total: 684.800,00 €
Duración ejecución: 2 años		Duración máxima: 4 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% del presupuesto de adjudicación sin IGIC)	Garantía complementaria: Sí (5% del presupuesto de adjudicación sin IGIC)

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

SEGUNDO. Que, por Intervención, se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

TERCERO. Que, por Secretaría, se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad Histórica de Yaiza

CUARTO. Que se proceda a la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente de este municipio Don Oscar Manuel Noda González, ante mí, el Secretario, Don Carlos Alberto Gordo Castaño, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

